



### Resolución Rectoral N° 0405-2019-UNAP

Iquitos, 04 de marzo de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 0259-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 28 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0159-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0159-2019-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2019, en la que resuelve autorizar, el desarrollo de la asignatura: MED-701: "Principios Ecológicos", que consta de cuatro (04) créditos, en la modalidad de dirigido, a favor de don Aquiles Zamora Tuchia, alumno del programa de maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo – IX Promoción, programada del 11 de febrero al 16 de marzo de 2019, el mismo que estará a cargo del docente don Roberto Pezo Díaz;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Directoral N° 0159-2019-EPG-UNAP, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el desarrollo de la asignatura: MED-701: "Principios Ecológicos", que consta de cuatro (04) créditos, en la modalidad de dirigido, a favor de don del II Ciclo Académico, en la modalidad de dirigido, a favor de don **Aquiles Zamora Tuchia**, alumno del programa de maestría en Ciencias con mención en Ecología y Desarrollo – IX Promoción, programada del 11 de febrero al 16 de marzo de 2019, el mismo que estará a cargo del docente don **Roberto Pezo Díaz**, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H.	Lugar
Del 11/02/19	Lunes	07:00 pm. a 11:00 pm.					
	Miércoles	07:00 pm. a 11:00 pm.					
Al 02/03/19	Viernes	07:00 pm. a 11:00 pm.					
	Sábado	08:00 am. A 12:00 m.					
Del 04/03/19	Lunes		07:00 pm. a 11:00 pm.	48	32	80	EPG/UNAP
	Miércoles		07:00 pm. a 11:00 pm.				
Al 16/03/19	Viernes		07:00 pm. a 11:00 pm.				
	Sábado		08:00 am. a 12:00 m.				

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, al docente don Roberto Pezo Díaz, la suma de Quinientos y 00/100 soles (\$500.00), por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento, recursos directamente recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, la docente efectuará lo siguiente "solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional, debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-EPG-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, emitir e acta de nota del curso en referencia y hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución".



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0405-2019-UNAP

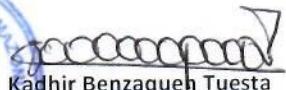
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc